

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

FUNZA-CUNDINAMARCA, SEIS (6) DE FEBRERO DE 2024

Radicado No. 2018-00549-00

Teniendo en cuenta que en la liquidación de costas realizada se incurrió en un error puramente mecanográfico, se procede a modificarla en el sentido de que el valor real total corresponde a la suma de doce millones de pesos m/cte **\$12.000.000**. Por lo tanto, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación. (*Archivo digital No. 07*)

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ